



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 597/20

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

En Sesión Plenaria de 21 de febrero de los corrientes, y por unanimidad, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación de las vigentes Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por Servicios de Cementerio, y también por Uso de Instalaciones Deportivas. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

Mijares, 3 de marzo de 2020.

La Alcaldesa, *Soraya Blázquez Domínguez*.